



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



GACETA MUNICIPAL

AÑO 2 No. 045

Cocotitlán, Estado de México a 30 de enero de 2026.



"Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto"

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Lic. Juan Emanuel García Juárez, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 21 de enero de 2026.

4. Propuesta y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de Decreto por el que se reforma el párrafo quincuagésimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

5. Propuesta y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ACUERDOS

Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 21 de enero de 2026.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las diez (10) horas con dieciocho (18) minutos del día veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en la sede que ocupa la “Sala de Cabildo” de este Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en Avenida Salto del Agua s/n, Barrio Techichilco, sin número, C.P. 56680, Municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal Constitucional; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Gabriel Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. Juan Emanuel García Juárez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

4. Propuesta y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de Decreto por el que se reforma el párrafo quincuagésimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Exposición de Motivos.

El pasado 03 de diciembre del año 2025 se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal el oficio LXII-SAP/121/2025 firmado por las Diputadas: Martha Azucena Camacho Reynoso, Brenda Colette Miranda Vargas, Emma Laura Álvarez Villavicencio y Maricela Beltrán Sánchez; las cuales remiten la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quincuagésimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En la exposición de motivos remitida se plantea reformar lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la cultura física, a la activación física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.

Por lo anterior, se solicita a este ayuntamiento emita su voto a favor o en contra de esta Minuta de Proyecto de Decreto conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ACUERDO 198.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta del Proyecto de Minuta de Decreto por el que se reforma el párrafo quincuagésimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – La Secretaria notifica a la Presidencia Municipal para que pueda dar conocimiento al Congreso del Estado de México sobre el sentido del voto de esta Soberanía.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

5. Propuesta y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 81, el artículo 86, y los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Exposición de Motivos.

El pasado 16 de enero del presente año se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal el oficio LXII-SAP/005/2026 firmado por las Diputadas: Zaira Cedillo Silva, Krishna Karina Romero Velázquez y Maricela Beltrán Sánchez; las cuales remiten la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de seguridad pública.

En la Minuta se exponen los motivos referentes a esta propuesta, entre las que se destacan:

- 1) La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo del Estado y a las instituciones policiales estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 2) La coordinación entre el Ministerio Público y las instituciones policiales en términos de la ley.
- 3) Entre los fines de la seguridad pública entre los que se incluye salvaguardar: los derechos.

Por lo anterior, se solicita a este ayuntamiento emita su voto a favor o en contra de esta Minuta de Proyecto de Decreto conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de

  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

ACUERDO 199.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para ratificar otorgar a través del Presidente Municipal, durante el periodo de la actual administración municipal, comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete, apoyos a la ciudadanía durante el año 2026; ha sido aprobada por MAYORÍA, con un total de 5 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 4 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – La Secretaria notifica a la Presidencia Municipal para que pueda dar conocimiento al Congreso del Estado de México sobre el sentido del voto de esta Soberanía.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 28 de enero de 2026.

4. Propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
5. Propuesta y, en su caso, aprobación para Declarar Oficial como Recinto de la Sesión Ordinaria de Cabildo con carácter de Solemne con motivo de la Promulgación del Bando Municipal de Cocotitlán 2026 a la "Explanada Municipal" a celebrarse el cinco de febrero de dos mil veintiséis.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 28 de enero de 2026.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las diez (10) horas con cuarenta (40) minutos del día veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en la sede que ocupa la “Sala de Cabildo” de este Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en Avenida Salto del Agua s/n, Barrio Techichilco, sin número, C.P. 56680, Municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal Constitucional; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Gabriel Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. Juan Emanuel García Juárez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

4. Propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Exposición de Motivos.

El artículo 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal establece que: Las faltas de los servidores públicos titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que no excedan de quince días naturales, se cubrirán conforme se establezca en el reglamento municipal respectivo, o en su caso, con la designación que realice el servidor público que se deba ausentar. En cualquier caso, la designación será con el carácter de encargado del despacho y con la aprobación del Presidente municipal.

Conforme al artículo 48 fracción Sexta (VI) de la Ley Orgánica Municipal se establece que el Presidente Municipal tiene la facultad de: Proponer al ayuntamiento los nombramientos de las personas titulares de la secretaría, tesorería y de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, observando en todo tiempo que en su integración se respeten los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género.

Por lo anterior, se pone a consideración del Cabildo la propuesta del Contador Público Mario Florín Montoya, para ocupar el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

ACUERDO 200.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para designar como titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario al CP. Mario Florín Montoya; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Presidencia Municipal para extenderle su nombramiento; así como, a la Contraloría y Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

5. Propuesta y, en su caso, aprobación para Declarar Oficial como Recinto de la Sesión Ordinaria de Cabildo con carácter de Solemne con motivo de la Promulgación del Bando Municipal de Cocotitlán 2026 a la "Explanada Municipal" a celebrarse el cinco de febrero de dos mil veintiséis.

Exposición de Motivos.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción III, del Reglamento del Cabildo, se señala que una de las clasificaciones de las sesiones es la de Solemnes.

El artículo 25 del citado Reglamento dispone que serán Solemnes las sesiones en los casos que ahí se indican. En su fracción III establece que tendrán dicho carácter cuando “por los asuntos que se traten y/o por las personas que concurran deba celebrarse un protocolo especial”.

Por su parte, el artículo 27 del Reglamento de Cabildo establece que las sesiones del Cabildo se celebrarán en el recinto denominado “Salón de Cabildos”, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Cocotitlán, y que, cuando la solemnidad del caso lo requiera, podrán realizarse en el recinto previamente declarado oficial para tal efecto.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo, es necesaria la aprobación del Cabildo para declarar recinto oficial de la Sesión Ordinaria de Cabildo con carácter de Solemne y con motivo de la Aprobación y Promulgación del Bando Municipal de Cocotitlán 2026, la “Explanada Municipal”, ubicada frente al Palacio Municipal, en Avenida Salto del Agua s/n, Techichilco, C. P. 56680, Cocotitlán, Estado de México.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ACUERDO 201.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para Declarar Oficial como Recinto de la Sesión Ordinaria de Cabildo con carácter de Solemne con motivo de la Promulgación del Bando Municipal de Cocotitlán 2026 a la "Explanada Municipal" a celebrarse el cinco de febrero de dos mil veintiséis; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



  
"Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto"



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DIRECTORIO

C. Miguel Artemio Florín Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia
Síndica Municipal

C. Juan Carlos Castillo Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Castillo Del Castillo
Segunda Regidora

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca
Tercer Regidor

C. Beatriz Castillo Montoya
Cuarta Regidora

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero
Quinto Regidor

C. Oscar Muñoz Guzmán
Sexto Regidor

C. Carlos Inclán Altamirano
Séptimo Regidor

Lic. Juan Emanuel García Juárez
Secretario del Ayuntamiento



"Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto"